

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de regularizar, y consecuentemente, aprobar el citado convenio y su anexo individualizado en los vistos anteriores:

DECRETO N°: 3 6 9 9 /

**1°.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE** en todas sus partes el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el Ministerio de Educación, en el marco del financiamiento de las obras de mejoramiento en la "Escuela Rural Península de Rollizo", RBD.: 7765, de la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, cuyo tenor literal es el siguiente:



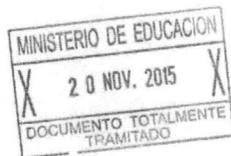
VKQC/DPG/VVA/JBA/JPC/JLG/HMS/CEM/osn.

SOSTENEDOR

**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

APRUEBA CONVENIO Y SU ANEXO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA.

(Solicitud N° 1942, de 04 de noviembre de 2015)



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

20.11.2015 1731

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, Partida 09, Capítulo 01, Programa 12, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104, consigna recursos para el "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública";

Que, en dicho marco el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas suscribieron un convenio para financiar la ejecución de un proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Rural la Península de Rollizo", RBD: 7765, el que comenzará a ejecutarse desde la fecha de suscripción en aquellas actividades que no signifiquen transferencia de recursos, ya que las características del proyecto y los resultados esperados, así como el alto impacto que tiene el mejoramiento de la infraestructura escolar en la prestación del servicio educacional, y la necesidad que dicha infraestructura se ejecute de la forma más expedita posible, hacen necesario que los convenios puedan comenzar su implementación a la mayor brevedad; y